

Título de la propuesta: EL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA Y LA INVESTIGACIÓN.

Nombre: Dr. José Luis Lucio Martínez.

Adscripción: Instituto de Física de la Universidad de Guanajuato.

Panel: Los actores en la universidad de investigación: El profesor investigador como célula básica y los cuerpos académicos como sustento de la investigación.

Resumen: Las siguientes reflexiones surgen de conversaciones con compañeros de la Universidad de Guanajuato, así como del intercambio con profesores de otras universidades públicas de los estados.

Vemos con agrado que las dependencias federales han logrado importantes avances en las políticas generales; entre las que podemos mencionar la necesaria autoevaluación y planeación que deben realizar las Universidades y el establecimiento de criterios académicos específicos y claros para acceder a recursos financieros. Consideramos sin embargo que se pueden mejorar algunos aspectos que a continuación menciono.

Hoy en día los profesores de universidades públicas no tienen claro que se espera de ellos, no saben si se pretenden formar grupos fuertes de investigación, competitivos a nivel internacional o si se considera suficiente que los profesores se mantengan actualizados y realicen investigación como una actividad secundaria. Desafortunadamente la vida en las universidades, por lo menos en las de provincia, no se presta para cumplir ese objetivo, ya que el profesor investigador tiene que cumplir con horas clase frente a grupo, dar tutorías, tomar cursos de capacitación como docentes y como tutores, desarrollar actividades de extensión y un arduo trabajo administrativo, sin contar con las horas-profesor investigador, dedicadas a evaluaciones múltiples y redundantes de la propia institución, para obtener apoyo de instituciones que financian la investigación como el PROMEP, el CONACYT, etc.

Otra muestra clara de las limitaciones para la formación de grupos fuertes de investigación, es el criterio usado en la elaboración de los convenios PROMEP que regulan el crecimiento y fortalecimiento de los cuerpos académicos (CA). El criterio básico es la relación alumno-profesor, mientras que debería considerarse la naturaleza y requerimientos de los grupos de investigación involucrados.

Un ejemplo más lo representa la evaluación que se realiza para clasificar los programas de estudio (PE). De acuerdo a la experiencia que hemos vivido, los CIEES realizan sus evaluaciones sobre la base de criterios de eficiencia, mientras que la calidad de los egresados y los estándares internacionales pasan a segundo término. Se dio el caso de que el único PE que alcanza el máximo nivel de acreditación es aquel en que no hay un cuerpo académico que le dé soporte,

mientras que los PE nivel licenciatura que son atendidos por profesores de los programas de posgrado que se encuentran en el PNP son evaluados como de nivel intermedio. Parece una inconsistencia, no de los PE o los CA, sino de los procesos de evaluación.

Con el fin de incorporar las perspectivas de las universidades públicas de provincia en el diseño de las políticas, sería conveniente que el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, se asegure de contar con una participación más amplia y activa de esas instituciones, incluyendo en su mesa directiva al menos dos rectores de las universidades públicas estatales de mayor desarrollo y dos de los académicos más distinguidos de esas instituciones.

El PIFI juega un papel central en la consolidación de los CA y la mejora continua de los programas educativos y merece por tanto especial atención. El enfoque que se le ha dado al PIFI nos parece en lo general adecuado, ha motivado una reflexión crítica al interior de los CA y su organización así como un ejercicio de planificación con dos objetivos centrales con los que coincidimos plenamente: Consolidar los CA y mejorar la calidad de los programas educativos que se ofrecen. Hay sin embargo, detalles del programa que la práctica nos indica que deben revisarse. A continuación hacemos una breve exposición de los mismos.

Por la relevancia del PIFI, es importante fomentar el diálogo directo entre los responsables del programa a nivel federal y los profesores de las universidades, ya que de otra manera se trabaja con información contradictoria o confusa y muchas veces ésta se demora. Por otra parte, algunas de las directrices que establece la SEP podrían restringir el proceso de planeación. Por ejemplo, el PIFI requiere que los proyectos sean priorizados, esto es excelente si se hace sobre la base de criterios solidamente fundamentados y no como resultado de una mayoría en busca del máximo beneficio. Otro ejemplo es la idea de cerrar brechas, lo cual es deseable, sin embargo planteado como un lineamiento podría usarse para limitar el crecimiento y los avances de los CA consolidados. Un punto que no es menos importante es la necesidad de incorporar en el proceso de evaluación los documentos que justifiquen de manera detallada cada uno de los proyectos sometidos. Hasta donde entendemos actualmente este no es el caso.

La integración de CA no representa un problema, los paradigmas que definen un CA consolidado están al alcance. No sucede lo mismo con las DES si se considera que por su naturaleza, las universidades de provincia están dispersas geográficamente. Esto limita severamente la posibilidad de fortalecer los nexos entre las líneas de generación y aplicación del conocimiento y la docencia. La alternativa es formar DES por campus. Este es un punto que debe considerarse, no sólo para el adecuado funcionamiento del modelo, si no sobre todo para atender un problema urgente; la falta de oferta educativa de calidad. En este sentido será favorable que se instrumente una validación de la voluntad de los profesores-investigadores de pertenecer al CA, y de cada CA a formar parte de la DES en que fue reportado por la institución ante el PROMEP, y que se contemple la posibilidad de ajustes a la configuración actual de los CA y de las DES, a fin de

que tales estructuras obedezcan a la organización colegiada del profesorado y no a la clasificación formulada por el ámbito directivo de la institución.

Existen diferentes formas de organización y cada una de ellas tiene limitaciones y fortalezas. Es importante que las políticas se diseñen de manera que la forma de organización no limite las posibilidades de las instituciones. Un ejemplo; la mayor parte de las universidades están organizadas en escuelas, facultades e institutos, lo cual a lo largo de la historia ha dado lugar a conflictos y a la separación de la investigación y la docencia. Esto se evita si tanto los PE de nivel licenciatura como los de posgrado son atendidos por el mismo cuerpo de profesores. La evaluación integral de los PE y los CA asociados sería recomendable, lo mismo que el otorgamiento de apoyos para el mejoramiento y aseguramiento de esos programas. En este sentido, es útil que las instituciones responsables de la asignación de recursos para la educación, la ciencia y la tecnología definan presupuestos separados para programas de mejora y mantenimiento de logros, en forma tal que lo primero no se de a costa de lo segundo (Por ejemplo; que PIFOP y PNP tengan presupuestos separados).

También es necesario establecer políticas para el uso de recursos financieros a fin de asegurar que estos lleguen a los destinatarios y eliminar la posibilidad de confusiones que tengan como resultado la aplicación equivocada de los fondos otorgados y el consecuente incumplimiento de los objetivos. Por ejemplo, las IES estatales podrían hacer públicas las plazas de profesor-investigador disponibles y que su otorgamiento sea regido por un proceso abierto de concurso basado en méritos y competencia académica, equitativo, transparente y del dominio público.

Entendemos que todos estos son aspectos que competen a las Universidades y que es a ese nivel donde debería darse el debate y donde deberán defenderse las acciones, sin embargo consideramos que la existencia documentada de dicho procedimiento podría ser un parámetro para el acceso a recursos federales por parte de esas instituciones.

Uno de los mecanismos para lograr la consolidación de los CA es la incorporación de profesores investigadores con experiencia. Promover la movilidad es una alternativa, la cual se ve limitada por la pérdida de salario y de la antigüedad laboral. En este sentido, es importante que exista claridad sobre lo que se espera de un profesor-investigador universitario, comparado con un investigador de un centro público de investigación o de los profesores de instituciones con sede en el D.F. pero que tienen también dependencias en provincia.

Aunque en todas estas evaluaciones la información requerida es en buena medida la misma, ésta DEBE ser entregada en formatos diferentes que además cambian frecuentemente. Es necesario que las instancias evaluadoras y de apoyo (CONACyT, PROMEP, etc.) simplifiquen el trámite de solicitud coordinándose entre ellas y facilitando una guía con los datos requeridos, así como aceptar la información por vía electrónica en formato estándar: word y pdf.

Lo anteriormente expuesto nos lleva a proponer:

1. Definir si queremos universidades con investigación de calidad y estándares internacionales, o solo queremos profesores actualizados que publiquen esporádicamente.
2. Definir el papel de las universidades públicas, comparado con el de los centros públicos de investigación y la relación que se espera entre ambos sistemas.
3. Que el Foro Consultivo Científico y Tecnológico incluya en su mesa directiva, al menos dos rectores de las universidades públicas estatales de mayor desarrollo y dos de los académicos más distinguidos de esas instituciones.
4. Promover la movilidad de profesores, asegurando que no se perderá la antigüedad de los profesores-investigadores al pasar de una institución a otra y homologando los ingresos económicos de profesores investigadores con nivel similar, independientemente de que se encuentren adscritos a universidades públicas o a centros públicos de investigación.
5. Evitar que las políticas que se implementen afecten negativamente a los CA y PE que están funcionando adecuadamente, es decir, aplicar políticas diferentes dentro de una misma DES.
6. Dar seguridad a los CA respecto de las políticas que se implementen, en particular que se cumplan los convenios de desarrollo que se tienen firmados con PROMEP y permitir el crecimiento de grupos de investigación sólidos que han mostrado estándares internacionales de calidad.
7. Que se valide con los actores mismos, la composición de los CA y las DES contemplando la posibilidad de ajustes a la configuración actual.
8. Aprovechar la comunidad académica con alta habilitación que se encuentra en las universidades públicas de provincia, diseñando políticas (PIFI, PROMEP, etc.) que tiendan a fortalecer esos grupos y a permitirles consolidarse, crecer y crear nuevos grupos con estándares similares.
9. Establecer políticas claras de uso de recursos de los programas de apoyo (PIFI, PROMEP, PNP) para que los beneficios lleguen a los destinatarios.
10. Que las evaluaciones de los PE las realicen expertos del área y que los criterios de evaluación sean predominantemente académicos.
11. En los lineamientos del PIFI, especificar en la medida de lo posible el tipo de criterios que deben usarse en la priorización de los proyectos, y delimitar la idea de cerrar brechas.

12. Que las instancias evaluadoras y de apoyo (CONACyT, PROMEP, etc.) unifiquen y simplifiquen los formatos de solicitud y que acepten la información por vía electrónica en formato estándar: word y pdf.
13. Separar los presupuestos para programas de mejora y mantenimiento de logros, en forma tal que lo primero no se dé a costa de lo segundo (por ejemplo que PIFOP y PNP tengan presupuestos separados).